



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:
No.: **20181100025803**

Bogotá D.C., 04 de mayo de 2018

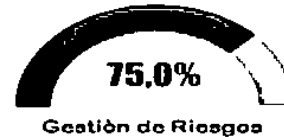
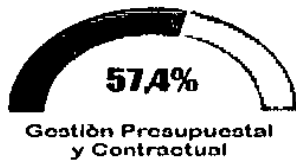
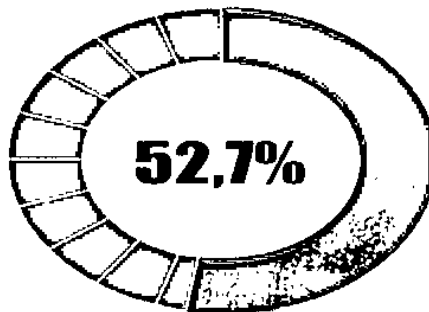
Página 1 de 7

PARA: ANGIE ALEXANDRA HERNANDEZ CASTAÑO
Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento a la Gestión, Primer Trimestre 2018

En el rol de seguimiento y evaluación de la Asesoría de Control Interno y de conformidad con lo señalado en el inciso 2º del artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y Decreto Distrital 215 de 2017, se evaluó la gestión de la dependencia que usted lidera. A continuación, presentamos los resultados obtenidos de las verificaciones realizadas por esta Oficina:



Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

AS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20181100025803**

Bogotá D.C., 04 de mayo de 2018

Página 2 de 7

1. Balance general del Avance Plan Acción: Se evidencia 10 productos/resultados gerenciados desde la Subdirección que lidera, sin embargo, notamos debilidades en algunas actividades respecto de la relación entre "*Resultado final esperado*", "*Indicador*" y "*programación cuantitativa*", ya que, por ejemplo y según Plan de Acción, el producto o servicio *Paisajismo Cementerio del Norte*, se mide con el indicador "*Total de obras ejecutadas/Total de obras programadas*" y el avance estimado al primer trimestre es de 16.7%. Al realizar la verificación, fue difícil hacer las mediciones correspondientes basados en esta información, razón por la cual recomendamos precisar la anterior relación respecto de las actividades relacionadas con el proceso de servicios funerarios.

Al respecto, recomendamos revisar todos los indicadores planteados y determinar el nombre y fórmula del mismo que facilite el seguimiento y medición, con el fin de conocer el avance del mismo.

2. Balance general de la Gestión Presupuestal y Contractual:

2.1. Plan Anual de Adquisiciones:

Al verificar el PAA del 17 de abril de los corrientes según SECOP II, se evidenció 56 objetos contractuales, de los cuales ...

2.2. Reservas Presupuestales:

Conforme con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se observa que solicito mediante radicados 20184000004263 y 20184000004223 a la SAF la anulación de saldos de reserva relacionados los proyectos de inversión 1045 y 1048. Se entregó informe de los anteriores mediante radicado 20184000005203.

Alas





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:
No.: 20181100025803

Bogotá D.C., 04 de mayo de 2018

Página 3 de 7

2.3. Pasivos exigibles:

3. Balance general Metas Plan de Desarrollo:

3.1. Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Distrito Capital: Se observan actividades que permitieron la instalación de 207 luminarias en ciclorrutas; 2.615 en parques y 15.374 en vías que hacen parte del plan de modernización de luminarias en las 20 localidades del Distrito Capital, para un total de 18.193. No obstante, el 21% de avance registrado corresponde a la contratación de personal de apoyo a la supervisión directa del servicio de alumbrado público. La proyección del 100% programado para la vigencia 2018 consta de la Compra de Equipos, materiales, suministros y servicios para el proceso de gestión, Interventoría a La Prestación Del Servicio De Alumbrado Público y Personal De Apoyo Para La Gestión Del Alumbrado Público. Recomendamos de los instrumentos considerados (compra de equipos, interventoría y personal, entre otros) para alcanzar la meta, identificar su contribución al fortalecimiento esperado, es decir, el cómo contribuyen en la planeación, gestión, control, supervisión y evaluación de la prestación de servicio de alumbrado público, y si permiten fortalecer dichas actividades en un 100%.

3.2. Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital: Las actividades relacionadas con el fortalecimiento del 100% son la Interventoría de la concesión de cementerios, Personal de apoyo para la gestión de servicios funerarios y Vigilancia a los Cementerios del Distrito. Al respecto, se evidencia un 20% de avance de las actividades relacionadas a la meta. Recomendamos de los instrumentos considerados (interventoría, personal, vigilancia, entre otros) para alcanzar la meta, identificar su contribución al fortalecimiento esperado, es decir, el cómo contribuyen en la planeación, gestión, control, supervisión y evaluación de la prestación de servicio de alumbrado público, y si permiten fortalecer dichas actividades en un 100%

ALC





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20181100025803**

Bogotá D.C., 04 de mayo de 2018

Página 4 de 7

3.3. Entregar 26 servicios integrales prestados en los cementerios de propiedad D.C: Para el cuatrienio se programó un total de 26 servicios, siendo esta una meta creciente y de gestión, para la vigencia 2016 se programaron 15 servicios, 2017 se programaron 3 servicios y en 2018 se programaron y aumentaron 5 servicios, para un total de 23 servicios acumulados. Al respecto, es importante actualizar tales servicios en el portafolio de servicios de la Entidad, caracterizarlos y alinearlos con los criterios del Sistema de Gestión de Calidad.

3.4. Entregar 4,000 subsidios a la población vulnerable de Bogotá: A la fecha se cuenta con un contrato de Fiducia vigente, financiado con recursos de reservas, razón por la cual se evidencia un avance del 0%, toda vez que lo programado para la meta en la vigencia 2018, se ejecutara en la adición al contrato de vigencia actual para el mes de agosto. Entre tanto la gestión reporta en el programa de subsidios funerarios con corte a marzo 30, es la siguiente: Los subsidios entregados a la población vulnerable de la Ciudad en los cuatro equipamientos funerarios de propiedad del Distrito fueron 518.

4. Actividades del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano: Al verificar las actividades programadas para el primer trimestre de 2018, Se observa que la implementación del VUC tiene un avance del 5%, y solo se está aplicando la actividad de agendamiento. Para la aplicación de las demás actividades que maneja el VUC se realizara juntamente con la Secretaria de Hábitat, ya que es quien administra el aplicativo. Así mismo la SSFAP informa que todas las solicitudes son atendidas independientemente que sean ingresadas por el VUC. Se observaron los proyectos de diseños fotométricos Avenida Capital y Villa Graciela que fueron agendados en el VUC. Se recomienda avanzar en el tema de poder ingresar en el aplicativo VUC de manera conjunta con Hábitat y la OTIC.

Se observo la hoja de vida del indicador de diseños fotométricos donde se verifico 41 diseños aprobados en el primer trimestre en un tiempo menor a 45 días. Se encuentra en un rango satisfactorio.

AK





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20181100025803**

Bogotá D.C., 04 de mayo de 2018

Página 5 de 7

5. Gestión de Riesgos:

Se evidencia riesgos identificados y valorados, de los cuales:

5.1. Riesgos de Corrupción: Se viene realizando la verificación técnica para la aprobación de los diseños fotométricos con la interventoría cumpliendo con la normatividad vigente, para la cual tanto los equipos técnicos de Unidad, como los de la Interventoría, realizan los filtros necesarios hasta que cada uno de los proyectos presentados estén depurados y sean sujetos de aprobación, los cuales son: Parque Gloria Lara, Parque Vecinal de Usme, Parque San Andrés (cancha de fútbol), Parque la Tingua Tibanaca (cancha de fútbol), Parque urbanización Los Ángeles primer sector, Zona de Juegos Infantiles Parque El Tunal, Revalidación Parque Toscana, modernización Localidad Rafael Uribe Uribe Sector 1, Sector 2, Sector 3, Sector 4, Sector 5, Sector 6, Sector 7 y 8. Modernización Localidad Rafael Uribe Uribe Sector 9, Sector 10, Sector 17, y Sector 18, Los Naranjos, Ciudadela La Felicidad y Parque Aures. Se observa el Plano de Aprobación del proyecto Villa de Aranjuez firmado conjuntamente por la UAESP "Subdirección de SFAP Javier Avendaño" y por la Interventoría Mauricio Polanco. No. De aprobación 019-18 de fecha 16 de febrero de 2018.

Para el otorgamiento de Subsidios Funerarios se viene adelantando al interior de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, un proceso de verificación de cada una de las solicitudes con el fin que cumplan con los requisitos establecidos para tener acceso a los mismos, por ser un tema sensible se les orienta y facilita a los deudos para que éstos aporten la documentación y la pertinencia a la misma, así mismo la base de datos de subsidios funerarios se encuentra depurada al 31 de marzo 2018. Se observa que se está cumpliendo con la verificación de los requisitos para el otorgamiento de los servicios de subsidios funerarios a los usuarios. Se revisaron los subsidios funerarios asignados a Claribel Moreno radicado 20187000081462 y Elisa Castiblanco radicado 20187000075682.

AK



CO16/7252



CO16/7253





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20181100025803**

Bogotá D.C., 04 de mayo de 2018

Página 6 de 7

5.2. Riesgos de Gestión, Proceso y/o Proyecto: Se observa que se viene realizando la verificación técnica para la aprobación de los diseños fotométricos con la interventoría cumpliendo con la normatividad vigente, para la cual tanto los equipos técnicos de Unidad, como los de la Interventoría, realizan los filtros necesarios hasta que cada uno de los proyectos presentados estén depurados y sean sujetos de aprobación, los cuales son: Parque Gloria Lara, Parque Vecinal de Usme, Parque San Andrés (cancha de fútbol), Parque la Tingua Tibanaca (cancha de fútbol), Parque urbanización Los Ángeles primer sector, Zona de Juegos Infantiles Parque El Tunal, Revalidación Parque Toscana, modernización Localidad Rafael Uribe Uribe Sector 1, Sector 2, Sector 3, Sector 4, Sector 5, Sector 6, Sector 7 y 8. Modernización Localidad Rafael Uribe Uribe Sector 9, Sector 10, Sector 17, y Sector 18, Los Naranjos, Ciudadela La Felicidad y Parque Aures.

Para el otorgamiento de Subsidios Funerarios se viene adelantando al interior de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, un proceso de verificación de cada una de las solicitudes con el fin que cumplan con los requisitos establecidos para tener acceso a los mismos, por ser un tema sensible se les orienta y facilita a los deudos para que éstos aporten la documentación y la pertinencia a la misma, así mismo la base de datos de subsidios funerarios se encuentra depurada al 31 de marzo 2018.

ABK



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: 20181100025803

Bogotá D.C., 04 de mayo de 2018

Página 7 de 7

6. Plan de Mejoramiento (Interno): Se observa que para el proceso de Servicios Funerarios existen dos hallazgos con dos acciones formuladas, para las cuales solicitan el cierre de las mismas de acuerdo al seguimiento. Se evidencio los soportes para el cierre de las acciones.

Para el proceso de Alumbrado Público las acciones y hallazgos formulados se cerraron en la vigencia anterior.

Se concluye que el **AVANCE DE GESTIÓN** para el primer trimestre de 2018 fue del **52,7%** de cumplimiento.

Cordialmente,

ANDRÉS PABÓN SALAMANCA
Jefe de Oficina de Control Interno
e-mail: apabon@uaesp.gov.co

Anexos: Archivo Virtual.

Elaboró: Harold Marcel Puentes M.
Revisó: Andrés Pabón Salamanca
Aprobó: Andrés Pabón Salamanca

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**